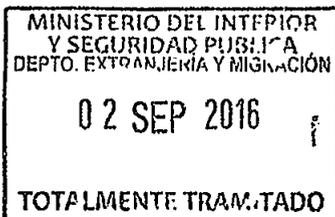


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6751808



RESOLUCIÓN EXENTA N° 178045

SANTIAGO, 19 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Mathaus DORIVAL RUN: 24.846.418-6
2. Don Jose Enrique BALANTA ESCOBAR RUN: 25.047.459-8
3. Don Victor Hugo CASTILLO DIAZ RUN: 24.971.908-0
4. Don Victor Hugo MAMANI ESCOBAR RUN: 25.032.926-1
5. Doña Chunmei XU RUN: 25.040.296-1
6. Don Genaro Hugo VARGAS VENTURA RUN: 24.546.525-4
7. Doña Sayuri Yajaira MATOS DIAZ RUN: 24.918.139-0
8. Doña Alejandrina E DE LA CRUZ ESPINOZA RUN: 24.471.039-5
9. Doña Wendy Mariella ALVITRES VARGAS RUN: 24.967.301-3
10. Doña Alejandra CUELLAR MONTERO RUN: 24.954.542-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/CQC
[141]19/08/2016

BERNABE LAMBERTI
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA